

[Handwritten mark]

ALMA DELA AGUIAR

Mbe

Magona

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Concepto	Ley vigente ejercicio 2023			Iniciativa ejercicio 2024			Observaciones		
	Tasa	UMA	Cuota	Tasa	UMA	Cuota	%	Igual/Aumenta/Disminuye	Comentarios
							%		
De 100.01 en adelante		0.38			0.38		0%	IGUAL	
* Servicio de Licencias Publicidad y Anuncios									
I. - Difusión impresa por hoja por hoja (por milar antes)		1.09			1.09		0%	IGUAL	
II. Difusión fonográfica por día		1.19			1.19		0%	IGUAL	
III. Mantas colocadas en vía pública por m2		0.62			0.62		0%	IGUAL	
IV. Carteles y posters, por cada dento o fracción		0.62			0.62		0%	IGUAL	
V. Anuncio pintado en la pared por m2 anual		0.62			0.62		0%	IGUAL	
VI. Anuncio pintado en el vidrio por m2 anual		0.62			0.62		0%	IGUAL	
VII. Anuncio pintado tipo bandera poste por m2 anual		0.62			0.62		0%	IGUAL	
VIII. Anuncio pintado tipo bandera pared por m2 anual		0.62			0.62		0%	IGUAL	
IX. Anuncio pintado colocado en la azotea por m2 anual		0.62			0.62		0%	IGUAL	
X. Anuncio espectacular pintado o de lona vinyl, por m2 anual		0.62			0.62		0%	IGUAL	
XI. Anuncio luminoso tipo bandera poste, por m2 anual		8.70			8.70		0%	IGUAL	
XII. Anuncio pintado tipo bandera pared por m2 anual		6.29			6.29		0%	IGUAL	
XIII. Anuncio luminoso adosado a la pared por m2 anual		2.65			2.65		0%	IGUAL	
XIV. Anuncio luminoso gas neón por m2 anual		3.79			3.79		0%	IGUAL	
XV. Anuncio luminoso colocado en la azotea por m2 anual		8.69			8.69		0%	IGUAL	
XVI. Anuncio pintado adosado sin luz m2 anual		2.65			2.65		0%	IGUAL	
XVII. Anuncio espectacular luminoso por m2 anual		12.53			12.53		0%	IGUAL	
XVIII. Anuncio en vehículos excepto utilitaria por m2 anual		12.53			12.53		0%	IGUAL	
XIX. Anuncio proyectado por m2 anual		12.42			12.42		0%	IGUAL	
XX. En toldo por m2 anual		6.81			6.81		0%	IGUAL	
XXI. Pintado en estructura en banqueta		8.29			8.29		0%	IGUAL	
XXII. Pintado luminoso por m2 anual		8.89			8.89		0%	IGUAL	
XXIII. En estructura camellón por m2 anual		2.13			2.13		0%	IGUAL	
XXIV. Los infables cada uno por día		3.17			3.17		0%	IGUAL	
XXV. Anuncio espectacular en estructura por m2 vía pública o privada		12.53			12.53		0%	IGUAL	
Permisos para anuncios publicitarios de eventos y espectáculos artísticos, los promotores cubrirán un depósito en efectivo o cheque		42.71			42.71		0%	IGUAL	
* Servicios de Monitoreo Vehicular									
I. Servicio de monitoreo y verificación vehicular:									NO APLICA
a) Holograma "00" por 2 años									NO APLICA
b) Holograma "0" por un año									NO APLICA
c) Holograma genérico semestral									
* Servicio de Nomenclatura Urbana									
I Asignación de num. Oficial y placas de inm. ciu		0.85			0.85		0%	IGUAL	
II Asign. nomencl. en interiores en edificios, cond. o similares		0.85			0.85		0%	IGUAL	

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ALMA DELLA P. GULLAR

MAGONIA M.

MURSA

MURSA

MURSA

MURSA

MURSA

MURSA

Concepto	Ley vigente ejercicio 2023			Iniciativa ejercicio 2024			Observaciones		
	Tasa	UMA	Cuota	Tasa	UMA	Cuota	%	Igual/Aumenta/Disminuye	Comentarios
* Licencia y refrendo venta bebidas alcohólicas de baja graduación									
Según Ley de Hacienda									
* Expedición de Copias, Constancias, Certificaciones									
I. Actas de cabildo, por foja		0.01 2			0.012		0 %	IGUAL	
II. Actas de identificación, cada una		0.72			0.72		0 %	IGUAL	
III. Constancias de datos de archivos municipales, por foja		0.60			0.60		0 %	IGUAL	
IV. Constancias de carácter administrativo, cartas de recomendación, documentos de extranjería, constancias de residencia, cada una		0.54			0.54		0 %	IGUAL	
V. Certificaciones diversas, con excepción de las señaladas en la fracción II del artículo 26 de esta Ley		0.17			0.17		0 %	IGUAL	
VI. Certificación de tramites de traslado de dominio		0.72			0.72		0 %	IGUAL	
VII. Cartas de no propiedad		0.72			0.72		0 %	IGUAL	
VIII. Reproducción de documentos requeridos a través de solicitudes de información pública conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública									
a) Copia fotostática simple por cada lado impreso									SIN COSTO
b) Información entregada en disco compacto									SIN COSTO
c) Información entregada en memoria electrónica USB proporcionada por el solicitante									SIN COSTO
d) Por elaboración de contratos civiles		0.72			0.72		0 %	IGUAL	
IX. Expedición de permisos para eventos sociales									SIN COSTO
a) Particulares sin fines de lucro		3.62			3.62		0 %	IGUAL	
b) Particulares con fines de lucro		4.20			4.20		0 %	IGUAL	
c) Sociales con fines de lucro		13.8 8			13.88		0 %	IGUAL	
X. Registros y referendos									
a) Registro de señal de herrar		0.72			0.72		0 %	IGUAL	
b) Refrendo de señal de herrar		0.72			0.72		0 %	IGUAL	
c) Registro de señal de sangre		0.72			0.72		0 %	IGUAL	
d) Refrendo de señal de sangre		0.72			0.72		0 %	IGUAL	
XI. Expedición de permisos para cierre de vialidad temporalmente, previo acuerdo de secretaría municipal y tránsito municipal		0.00			1.00		0 %	NUEVO	
* Servicios Catastrales									
I. Avalúos catastrales									
a) Desde \$ 0 a 100,000		2.22			2.22		0 %	IGUAL	
b) Desde \$ 100,001 en adelante		2.22			2.22		0 %	IGUAL	
Tarifa mínima por avalúo		4.95			4.95		0 %	IGUAL	
II. Certificaciones se cobran de acuerdo a las siguientes cuotas:									
a) Certificación de registro de inexistencia de registro en el padrón mpat		0.93			0.93		0 %	IGUAL	
b) Certificación física de medidas y colindancias de un predio menor a 1000 m2		2.68			2.68		0 %	IGUAL	
c) Certificación física de medidas y colindancias de un predio mayor a 1000 m2		2.68			2.68		0 %	IGUAL	
d) Certificaciones diversas del padrón catastral		0.42			0.42		0 %	IGUAL	

ALMA DELSA AGULLAR
MAYARA RIZ
MANSI
MIRIAM
50

Concepto	Ley vigente ejercicio 2023			Iniciativa ejercicio 2024			Observaciones		
	Tasa	UMA	Cuota	Tasa	UMA	Cuota	%	Igual/Aumenta/Disminuye	Comentarios
e) Copia de plano de manzana o región catastral		0.86			0.86		0%	IGUAL	
III. Para la realización de deslinde se sujetaran							0%		
a) En zonas habitacionales de urbanización progresiva		0.01			0.01		0%	IGUAL	
b) En colonias de zonas de interés social y popular		1.01			1.01		0%	IGUAL	
c) En predios ubicados en zonas comerciales por metro cuadrado será		0.02			0.02		0%	IGUAL	
Para este tipo de trabajos el costo en ningún caso será menor de		4.00			4.00		0%	IGUAL	
d) En colonias no comprendidas en los incisos anteriores		0.02			0.02		0%	IGUAL	
IV. La tarifa mínima por un deslinde será de		4.00			4.00		0%	IGUAL	
SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO									
I. Por acudir a cuantificar los daños ocasionados a las instalaciones de							0%		
alumbrado público		3.12			3.12		0%	IGUAL	
II. Por hacer la verificación y el levantamiento en campo de las							0%		
instalaciones de alumbrado público, por cada revisión		5.20			5.20		0%	IGUAL	
por traslado mas		2.06			2.06		0%	IGUAL	
III. Por la reubicación de postes de alumbrado público a solicitud de la							0%		
ciudadanía, previo estudio de factibilidad realizado, por cada poste		1.04			1.04		0%	IGUAL	
IV. Por realizar visita de verificación		15.60			15.60		0%	IGUAL	
Aquellos habitantes que habitan fraccionamientos en propiedad							0%		
condominio		5.20			5.20		0%	IGUAL	
SERVICIOS DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE									
Los servicios y permisos que realice la Dirección de Ecología Municipal									
causaran las siguientes cuotas:									
I. Registro ambiental municipal para la compraventa de fauna domestica		1.50			1.50		0%	IGUAL	
II. Permiso para realizar combustiones al aire libre, por evento		2.20			2.20		0%	IGUAL	
III. Permiso para descargar, depositar o infiltrar residuos industriales							0%		
contaminantes no peligrosos en el suelo, en lugares autorizados, anual		17.11			17.11		0%	IGUAL	
IV. Permiso para generar, almacenar, recolectar, aprovechar o disponer							0%		
de residuos no peligrosos, anual		17.11			17.11		0%	IGUAL	
V. Permiso para transportar o depositar en lugares autorizados							0%		
residuos no peligrosos anual		17.11			17.11		0%	IGUAL	
VI. Permiso para operar centros de acopio de residuos solidos urbanos		21.39			21.39		0%	IGUAL	
VII. Permiso para tala de árboles o arbusto, con extracción de raíz		1.14			1.14		0%	IGUAL	
VIII. Permiso para tala de árboles o arbusto, sin extracción de raíz		1.42			1.42		0%	IGUAL	
IX. Por el derecho de Impacto ambiental de obras o actividades cuya							0%		
evaluación corresponda al municipio se cobrara:							0%		
a) Por la recepción y evaluación de la resolución del informe preventivo		4.27			4.27		0%	IGUAL	
b) Por el otorgamiento de la resolución del informe preventivo		4.27			4.27		0%	IGUAL	

50

ALTA DELSA AGUILAR
 Miriam Marian Mejora Ntz
 S. Reyes

Concepto	Ley vigente ejercicio 2023			Iniciativa ejercicio 2024			Observaciones		
	Tasa	UMA	Cuota	Tasa	UMA	Cuota	%	Igual/Aumento/Disminuye	Comentarios
c) Por la recepción y evaluación de la manifestación del impacto ambiental	4.27			4.27			0 %	IGUAL	
d) Por el otorgamiento de la autorización de la manifestación	4.27			4.27			0 %	IGUAL	
e) Por la evaluación y resolución de la solicitud de modificación de proyectos	4.27			4.27			0 %	IGUAL	
f) Por la evaluación y resolución de la solicitud de ampliación de términos y plazos establecidos en la autorización de impacto ambiental	4.27			4.27			0 %	IGUAL	
X. Permiso para producir emisiones de ruido dentro de los parámetros	21.39			21.39			0 %	IGUAL	
a) Actividades de perforo por periodo anual por fuente	31.42			31.42			0 %	IGUAL	
XI. Permiso o autorización inicial para el funcionamiento de centros de verificación de emisiones contaminantes	8.12			8.12			0 %	IGUAL	
XII. Refrendo para el funcionamiento de centros de verificación de emisiones contaminantes de vehículos automotores, previo contrato de concesión	7.50			7.50			0 %	IGUAL	
XIII. Dictámenes, constancias de carácter administrativo para establecimientos de obras y servicios de bajo o nulo impacto ambiental	10.10			10.10			0 %	IGUAL	
XIV. Dictámenes constancias de carácter administrativo para establecimientos de obras y servicios de mediano o nulo impacto ambiental	12.85			12.85			0 %	IGUAL	
XV. Dictámenes constancias de carácter administrativo para establecimientos de obras y servicios de alto impacto ambiental	31.42			31.42			0 %	IGUAL	
XVI. Dictamen de factibilidad otorgado por el municipio para la explotación de bancos de materiales pétreos	10.10			10.10			0 %	IGUAL	
XVII. Refrendo manual para dictamen de factibilidad para la explotación de bancos de materiales pétreos	3.42			3.42			0 %	IGUAL	
XVIII. Permiso anual para transportar residuos Sólidos Urbanos	15.50			15.50			0 %	IGUAL	
XIX. Dictamen de impacto ambiental a establecimientos	12.45			12.45			0 %	IGUAL	
XX. Por el permiso para la explotación de bancos de materiales se una tarifa inicial, previo permiso de las autoridades.									
SERVICIO DE IMAGEN URBANA Y PROYECTOS ESPECIALES									
I. Limpieza de cantera con maquina exastrip por m2	1.40			1.40			0 %	IGUAL	
II. Limpieza de cantera y piedra con arena sálca por m2	1.80			1.80			0 %	IGUAL	
OTROS DERECHOS									
* Arrendamiento de Inmuebles, Loc. y Esp. Fisicos									
I. Arrenda de locales y puestos en merc. pub (mes) de acuerdo al giro	5.50			5.50			0 %	IGUAL	
a) local con acceso exterior									
ii. El otorgamiento de uso de las propiedades municipales se autoriza previa solicitud por estudio de los interesados mediante una cuota de									

ALMA DELTA AGUILAR

MIRIAM MARISA MAGANA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Concepto	Ley vigente ejercicio 2023			Iniciativa ejercicio 2024			Observaciones		
	Tasa	UMA	Cuota	Tasa	UMA	Cuota	%	Igual/Aumenta/Disminuye	Comentarios
recuperación que establecerá la autoridad municipal									
III. Por el uso de los baños públicos propiedad del ayuntamiento									
cada usuario pagara		0.05			0.05		0%	IGUAL	
Se exceptúan de este pago las personas discapacitadas y de la									
Tercera edad									
IV. Por el uso del piso en la vía pública para fines comerciales solo									
podrá ser otorgados por la autoridad municipal previa petición escrita									
a) Para puestos semifijos hasta 6 metros cuota semanal		0.45			0.45		0%	IGUAL	
b) Cada comerciante semifijos y ambulante se cobrará una cuota diaria de		0.39			0.39		0%	IGUAL	
c) Permisos especiales en días festivos, feriados o en celebraciones religiosas a comerciantes ambulantes o semifijos, cada comerciante pagará por metro lineal		2.30			2.30		0%	IGUAL	
d) Permisos especiales en eventos de la feria municipal a comerciantes									
1) A comerciantes ambulantes por metro lineal		10.0			10.01		0%	IGUAL	
2) Semifijos del Mercado Hidalgo (Calle Victoria)		15.0			15.00		0%	IGUAL	
3) Semifijos para artículos diversos		18.9			18.98		0%	IGUAL	
4) Para comida y bebida		22.0			22.00		0%	IGUAL	
e) Por el uso del teatro Benito Juárez por día de evento									
1 - Cuota mínima por mantenimiento		11.1			11.16		0%	IGUAL	
2 - Conferencias y graduaciones		11.1			11.16		0%	IGUAL	
3 - Eventos de Instituciones Privadas		11.1			11.16		0%	IGUAL	
4 - Eventos con fines de lucro		25.0			25.00		0%	IGUAL	
V. Por arrendamientos locales fijos en calle Juárez pagaran una cuota		5.76			5.76		0%	IGUAL	
a) Locales interior planta baja mercado Hidalgo		12.0			12.00		0%	IGUAL	
b) Locales interior planta alta mercado Hidalgo		12.0			12.00		0%	IGUAL	
c) Locales terraza mercado Hidalgo planta alta		12.0			12.00		0%	IGUAL	
d) En el interior del mercado Hidalgo planta baja, planta baja (ISLAS)		2.60			2.60		0%	IGUAL	
ACCESORIOS DE DERECHOS									
Multas, recargos y gastos de ejecución	según Código Fiscal			según Código Fiscal				IGUAL	
PRODUCTOS									
* Venta de Publicaciones									
Reglamento de tránsito municipal por ejemplar		0.25			0.25		0%	IGUAL	
* Enajenación de bienes muebles e inmuebles									
Según precio de avalúo									
APROVECHAMIENTOS									
* Multas de Policía y Tránsito									
1) Si excede la velocidad más de 40 Km por hora en zona urbana de la cabecera municipal		3.10			3.10		0%	IGUAL	
2) Si no respeta los topes, señalamientos o indicaciones del agente de tránsito en zona escolar		3.15			3.15		0%	IGUAL	
3) Ruido en escape		1.90			1.90		0%	IGUAL	
4) Manejar en sentido contrario en cualquier vialidad		3.10			3.10		0%	IGUAL	

[Handwritten signature]

ALMA DELIA AGUILAR

MAGANA ALBA

MARISA

MARISAM

MARISAM

MARISAM

MARISAM

MARISAM

Concepto	Ley vigente ejercicio 2023			Iniciativa ejercicio 2024			Observaciones		
	Tasa	UMA	Cuota	Tasa	UMA	Cuota	%	Igual/Aumenta/Disminuye	Comentarios
5) No obedecer las indicaciones del agente de tránsito		2.14			2.14		0%	IGUAL	
6) No obedecer las indicaciones de no dar vuelta en u		2.14			2.14		0%	IGUAL	
7) No obedecer señalamiento restrictivo		2.14			2.14		0%	IGUAL	
8) Falta de engomado en lugar visible		1.80			1.80		0%	IGUAL	
9) Falta de placas		3.60			3.60		0%	IGUAL	
10) Falta de tarjeta de circulación		2.00			2.00		0%	IGUAL	
11) Falta de licencia		2.85			2.85		0%	IGUAL	
12) Circular con exceso de ruido ambiental emitido mediante bocinas internas o externas del vehículo		3.12			3.12		0%	IGUAL	
13) Estacionarse en lugar prohibido		3.68			3.68		0%	IGUAL	
14) Estacionarse en doble fila		2.10			2.10		0%	IGUAL	
15) Si excede el tiempo permitido en estacionamiento regulado.		1.90			1.90		0%	IGUAL	
16) Chocar y causar daños de manera dolosa o culposa		5.10			5.10		0%	IGUAL	
17) Chocar y causar lesiones de manera culposa o dolosa		12.00			12.00		0%	IGUAL	
18) Chocar y ocasionar una muerte de manera culposa o dolosa		31.25			31.25		0%	IGUAL	
19) Chocar y ocasionar una muerte de manera dolosa		68.42			68.42		0%	IGUAL	
20) Negar licencia o tarjeta de circulación, c/u		3.10			3.10		0%	IGUAL	
21) Abandono de vehículo por accidente		4.85			4.85		0%	IGUAL	
22) Placas en el interior del vehículo		6.55			6.55		0%	IGUAL	
23) Placas sobrepuestas		7.50			7.50		0%	IGUAL	
24) Estacionarse en retomo		2.60			2.60		0%	IGUAL	
25) Si el conductor es menor de edad y sin permiso, conduciendo vehículo automotor		5.35			5.35		0%	IGUAL	
26) Insulto, amenaza o ultraje a las autoridades de tránsito		12.00			12.00		0%	IGUAL	
27) Bajar o subir pasaje en lugar prohibido		8.20			8.20		0%	IGUAL	
28) Obstaculizar parada de servicio de transporte público		8.20			8.20		0%	IGUAL	
29) Circular con uno o ambos faros delanteros apagados en vehículo automotor		2.85			2.85		0%	IGUAL	
30) Circular con una o ambas luces traseras apagadas en vehículo automotor		2.85			2.85		0%	IGUAL	
31) Remolcar vehículos con cadena o cuerdas u otro medio sin permiso de la autoridad		5.00			5.00		0%	IGUAL	
32) Transportar personas en la parte exterior de la carrocería en vehículos cuyo uso no lo permita		3.80			3.80		0%	IGUAL	
33) Placas pintadas, rotuladas, dobladas, ilegibles, remachadas, soldadas o lugar distinto al destinado		2.14			2.14		0%	IGUAL	
34) Traer carga en exceso de las dimensiones del vehículo o que esté descubierta e insegura		3.80			3.80		0%	IGUAL	
35) Intento de fuga		2.00			2.00		0%	IGUAL	
36) Falta de precaución en vía de preferencia		2.14			2.14		0%	IGUAL	
37) Circular con carga sin permiso correspondiente		3.50			3.50		0%	IGUAL	
38) Circular con puertas abiertas		3.10			3.10		0%	IGUAL	
39) Uso de carril contrario para rebasar o rebasar por la extrema derecha		2.85			2.85		0%	IGUAL	
40) Vehículo abandonado en vía pública, remolque por la		0.85			0.85		0%	IGUAL	

ALMA DELIA AGUILAR

MANISA MAGANA NTZ

MINAM

Concepto	Ley vigente ejercicio 2023			Iniciativa ejercicio 2024			Observaciones		
	Tasa	UMA	Cuota	Tasa	UMA	Cuota	%	Igual/Aumento/Disminuye	Comentarios
grúa de tránsito							0 %		
41) Circular con mayor número de personas de las que señala la tarjeta de circulación	3.90			3.90			0 %	IGUAL	
42) Circular con pasaje en el estribo	2.78			2.78			0 %	IGUAL	
43) No ceder el paso al peatón	2.14			2.14			0 %	IGUAL	
44) Consumir cualquier tipo de bebidas alcohólicas dentro de un vehículo automotor, aun encontrándose estacionado en la vía pública	3.15			3.15			0 %	IGUAL	
45) Provocar lesiones al oficial de tránsito de manera dolosa	4.80			4.80			0 %	IGUAL	
46) Provocar lesiones al oficial de tránsito de manera dolosa con el vehículo automotor	12.00			12.00			0 %	IGUAL	
47) Vehículo que sea ingresado a la Pensión Municipal cuando lo amerite la infracción, pagará por día	11.50			11.00			0 %	IGUAL	
48) Detenerse o estacionarse sobre carriles de circulación	5.50			5.50			0 %	IGUAL	
49) Estacionar vehículo sobre la banqueta	3.00			3.00			0 %	IGUAL	
50) Portar placas de circulación con alteraciones, mutilaciones o ilegibles o colocadas en área distinta a la permitida	6.00			6.00			0 %	IGUAL	
51) Falta de cinturón de seguridad	3.10			3.10			0 %	IGUAL	
52) No obedecer y respetar las señales, indicaciones y señalamientos de tránsito	5.00			5.00			0 %	IGUAL	
53) No conservar distancia de seguridad	5.00			5.00			0 %	IGUAL	
54) Pasar intempestivamente de carril de circulación	5.00			5.00			0 %	IGUAL	
55) Dar vuelta sin precaución en un cruce	6.00			6.00			0 %	IGUAL	
56) No ceder el paso a vehículos de emergencia	5.00			5.00			0 %	IGUAL	
57) Circular en reversa innecesariamente	2.00			2.00			0 %	IGUAL	
58) Rebasar en lugares no permitidos	6.00			6.00			0 %	IGUAL	
59) No conceder cambios de luces	3.00			3.00			0 %	IGUAL	
60) Utilizar luces direccionales innecesariamente	5.00			5.00			0 %	IGUAL	
61) Arrojar basura en la vía pública	4.00			4.00			0 %	IGUAL	
62) Obstruir la vía pública con vehículo	8.00			8.00			0 %	IGUAL	
63) Acelerar innecesariamente la marcha del motor o usuario como claxon	3.00			3.00			0 %	IGUAL	
64) Circular con exceso de humo	5.00			5.00			0 %	IGUAL	
65) Transitar con vidrios polarizados que obstaculicen la visibilidad	5.00			5.00			0 %	IGUAL	
66) Obstruir el tránsito o entorpecer la marcha de columnas militares, escolares, desfiles cívicos y cortejos fúnebres	3.00			3.00			0 %	IGUAL	
67) Transitar equipados con bandas de cruce metálicas	5.00			5.00			0 %	IGUAL	
68) Conducir en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias estupefacientes	80.50			80.50			0 %	IGUAL	
69) Conducir con aliento alcohólico	8.20			8.20			0 %	IGUAL	
70) Circular por otro lado que no sea derecho de vía pública para el tránsito	5.00			5.00			0 %	IGUAL	
71) Remolcar vehículos con cadenas o cuerdas	7.00			7.00			0 %	IGUAL	
72) Transitar en vehículos automotores, remolques y semiremolques con llantas lisas o con rotura	2.00			2.00			0 %	IGUAL	
73) Transitar sobre las calles longitudinales marcadas en la superficie de rodamiento y que delimiten los carriles	2.00			2.00			0 %	IGUAL	
74) Circular en sentido contrario al establecido	8.00			8.00			0 %	IGUAL	

ALMA DELIA AGUILAR

MARISA MAGUIÑA NE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Concepto	Ley vigente ejercicio 2023			Iniciativa ejercicio 2024			Observaciones		
	Tasa	UMA	Cuota	Tasa	UMA	Cuota	%	Igual/Aumenta/Disminuye	Comentarios
75) Dar vuelta en U		8.00			8.00		0%	IGUAL	
76) Adelantar o rebasar en zona de paso peatonal		3.00			3.00		0%	IGUAL	
77) Invertir carril opuesto para adelantar hileras de vehículos		2.00			2.00		0%	IGUAL	
78) Rebasar vehículos por el acotamiento		5.00			5.00		0%	IGUAL	
79) Circular con un infante en la parte delantera sin la protección adecuada		10.00			10.00		0%	IGUAL	
80) Conducir usando celular		5.00			5.00		0%	IGUAL	
81) Circular sin el cinturón de seguridad, los pasajeros por cada uno		1.00			1.00		0%	IGUAL	
82) Abandonar vehículos en la vía pública		8.00			8.00		0%	IGUAL	
83) Abandonar vehículos, en caso de accidentes		12.00			12.00		0%	IGUAL	
84) Darse a la fuga		10.00			10.00		0%	IGUAL	
85) Circular sobre las banquetas y áreas reservadas al uso >vo de peatones		5.00			5.00		0%	IGUAL	
86) Conducir a exceso de velocidad en zona escolar		10.00			10.00		0%	IGUAL	
87) No respetar el semáforo		5.00			5.00		0%	IGUAL	
88) Colocar basura en la vía de rodamiento que impide el libre tránsito de los vehículos		8.00			8.00		0%	IGUAL	
89) Colocar puestos de venta y/o ambulantes sobre la vía pública de rodamiento que impida el libre tránsito de los vehículos		8.00			8.00		0%	IGUAL	
DE LAS MOTOCILETAS Y BICICLETAS									
90) No maniobrar con cuidado al rebasar vehículos		5.00			5.00		0%	IGUAL	
91) Rebasar por carril derecho		3.00			3.00		0%	IGUAL	
92) Circular En sentido contrario		5.00			5.00		0%	IGUAL	
93) Circular sobre las banquetas y áreas reservadas para el uso exclusivo de los peatones		3.00			3.00		0%	IGUAL	
94) Circular entre carriles		2.00			2.00		0%	IGUAL	
95) sujetarse de vehículos en movimiento		6.00			6.00		0%	IGUAL	
96) Transportar un número mayor de pasajeros indicados por el fabricante y/o en lugar intermedio al conductor y el manubrio		2.00			2.00		0%	IGUAL	
97) Transportar carga que impida mantener ambas manos sobre el manubrio y tener un debido control del vehículo		2.00			2.00		0%	IGUAL	
98) Usar radios, reductores de sonido y demás mecanismos que propicien distracción del conductor		2.00			2.00		0%	IGUAL	
99) Efectuar puetas o zizaguear		5.00			5.00		0%	IGUAL	
100) Remolcar o empujar otro vehículo		7.00			7.00		0%	IGUAL	
101) Circular por las vías rápidas cuando no estén diseñadas para ello		4.00			4.00		0%	IGUAL	
102) Si el conductor es menor de 16 años y conduce motoneta, motocicleta o cuatrimoto		4.50			4.50		0%	IGUAL	
103) Falta de casco protector en motonetas, motocicletas o cuatrimotos al conductor o al pasajero		7.00			7.00		0%	IGUAL	
104) Circular más de 2 personas en motonetas, motocicletas o cuatrimotos		2.14			2.14		0%	IGUAL	
105) Circular con las luces delanteras apagadas en motonetas, motocicletas o cuatrimotos		2.85			2.85		0%	IGUAL	
106) Circular con las luces traseras apagadas en motonetas, motocicletas o cuatrimotos		2.85			2.85		0%	IGUAL	
DEL TRANSPORTE PÚBLICO									
107) Transitar con las puertas abiertas		8.00			8.00		0%	IGUAL	

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ALMA DELIA AGUILAR

Miriam Marisa Maguin nte

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Concepto	Ley vigente ejercicio 2023			Iniciativa ejercicio 2024			Observaciones		
	Tasa	UMA	Cuota	Tasa	UMA	Cuota	%	Igual/Aumento/Disminuye	Comentarios
108) Rebasar los límites de velocidad establecidos		12.0 0			12.00		0 %	IGUAL	
109) Llevar los pasajeros en los estribos o en las partes exteriores de los vehículos		5.00			5.00		0 %	IGUAL	
110) Cargar combustible llevando pasajeros a bordo		10.0 0			10.00		0 %	IGUAL	
111) Conducir el vehículo en forma temeraria, de tal forma que ponga en peligro la seguridad de los pasajeros		10.0 0			10.00		0 %	IGUAL	
112) Estacionarse en doble fila o bloqueando la vialidad o el paso de los peatones		8.00			8.00		0 %	IGUAL	
113) Rebasar a otro vehículo sin la debida precaución		8.00			8.00		0 %	IGUAL	
114) Permitir el ascenso y descenso de pasaje, cuando el vehículo se encuentre en movimiento		8.00			8.00		0 %	IGUAL	
115) Uso de equipo de audio. Equipo reproductor de imagen, radio comunicación portátil, telefonía móvil y cualquier otro equipo que pueda distraerlo		2.00			2.00		0 %	IGUAL	
116) Transitar por el primero y segundo cuadró, sin previa autorización		8.00			8.00		0 %	IGUAL	
BICITAXIS									
117) Circular en sentido contrario		2.00			2.00		0 %	IGUAL	
118) Conducir en estado inconveniente		8.20			8.20		0 %	IGUAL	
119) Actualización de placas (anual refrendo)		1.50			1.50		0 %	IGUAL	
DEL TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA									
120) Utilizar la vía pública como terminal para el vehículo de carga		5.00			5.00		0 %	IGUAL	
121) Transportar carga sobresaliente hacia atrás o a los lados sin autorización		5.00			5.00		0 %	IGUAL	
122) Transitar con carga insegura o esparciéndola en la vía pública		5.00			5.00		0 %	IGUAL	
123) Falta De permiso para transportar carga peligrosa		5.00			5.00		0 %	IGUAL	
124) Utilizar personas para sujetar o proteger la carga		2.00			2.00		0 %	IGUAL	
125) Transportar carga que despidan mal olor o repugnante		5.00			5.00		0 %	IGUAL	
126) Transportar cadáveres de animales en el compartimiento de pasajeros		5.00			5.00		0 %	IGUAL	
127) Transitar en zonas y horarios restringidos, sin el permiso de la autoridad correspondiente		8.00			8.00		0 %	IGUAL	
128) Cargar o descargar materiales explosivos, inflamables, tóxicos y peligrosos en vía pública o en lugares que puedan poner en peligro la seguridad de los peatones, conductores y las propiedades		15.0 0			15.00		0 %	IGUAL	
129) Transportar carga que amastre y pueda caerse		2.00			2.00		0 %	IGUAL	
DE LOS ACCIDENTES									
130) Ocasionar un accidente		5.25 20.0			5.25		0 %	IGUAL	
131) Chocar y participar en un accidente y ocasionar daños		0			20.00		0 %	IGUAL	
132) Chocar y participar en un accidente y ocasionar lesiones		25.0 0			25.00		0 %	IGUAL	
133) Chocar y participar en un accidente y ocasionar muerte		73.5 0			73.50		0 %	IGUAL	
134) Mover vehículo posterior al accidente		10.0 0			10.00		0 %	IGUAL	
135) Ocasionar accidente al obstruir la superficie de rodamiento sin abanderamiento por emergencia		10.0 0			10.00		0 %	IGUAL	
136) Abandono de víctima por accidente		50.0 0			50.00		0 %	IGUAL	
MULTAS DE SEGURIDAD PUBLICA									
137) Faltas administrativas		4.20			4.20		0 %	IGUAL	
138) Ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública		4.50			4.50		0 %	IGUAL	
139) Alteración del orden público		4.50			4.50		0 %	IGUAL	

[Handwritten signature]

ALFA DELLA AGALLAR

Miriam Marisa Mazon Mtz

80

Concepto	Ley vigente ejercicio 2023			Iniciativa ejercicio 2024			Observaciones		
	Tasa	UMA	Cuota	Tasa	UMA	Cuota	%	Igual/Aumenta/Disminuye	Comentarios
							%		
140) Detención por reporte de violencia familiar		10.50			10.50		0%	IGUAL	
141) Realizar necesidades fisiológicas en la vía pública		4.20			4.20		0%	IGUAL	
142) Provocar o participar en rifa campal o individual en la vía pública o en lugares concurridos (bares, cantinas, discotecas)		10.50			10.50		0%	IGUAL	
143) Intoxicación con estupefacientes en la vía pública		4.20			4.20		0%	IGUAL	
144) Insulto, amenaza o ultraje a la autoridad		10.50			10.50		0%	IGUAL	
En caso de que la infracción sea cometida en un vehículo prestador del servicio del transporte público la cuota se incrementara en un	50%			50%			0%	IGUAL	
En caso de que el infractor liquide la multa dentro del término de 10 días							0%		
habiles siguientes a la infracción cometida se le considerara un descuento del	50%			50%			0%	IGUAL	
* Multas por infrac. de Rastro Municipal									
a) Por matanza de cualquier tipo de ganado, excepto aves de corral, no autorizada fuera del rastro municipal		1.50			1.50		0%	IGUAL	
b) Por matanza no autorizada de aves de corral, fuera de rastro municipal		1.00			1.00		0%	IGUAL	
c) Por venta de carnes sin resellos o documentos que no amparen su procedencia (en comercio)		1.50			1.50		0%	IGUAL	
d) Venta de carne no autorizada para el consumo humano		5.00			5.00		0%	IGUAL	
e) Venta de carnes sin resello o infectada con alguna enfermedad		5.00			5.00		0%	IGUAL	
f) Realizar la comercialización de cortes dentro de las instalaciones del rastro municipal sin autorización		3.00			3.00		0%	IGUAL	
g) Por venta de carne de una especie que no corresponda a la oferta		3.00			3.00		0%	IGUAL	
h) Por detectarse carne en un vehículo de reparto en condiciones de insalubridad		5.00			5.00		0%	IGUAL	
i) Por falta de pago y declaración falsa de cantidad de productos cárnicos		3.00			3.00		0%	IGUAL	
j) Manifestar datos o información falsa al introducir o resellar carne fresca		3.00			3.00		0%	IGUAL	
k) Causar desorden dentro de las instalaciones del rastro		3.00			3.00		0%	IGUAL	
En caso de reincidencia la sanción será el doble de la prevista, además de las sanciones de las leyes de la materia	este			este				IGUAL	
* Infracción Ley ambiental	según Ley			según Ley				IGUAL	
* Infracción Ley de Catastro	según Ley			según Ley				IGUAL	
* Infracciones a la Ley de Protección Civil									
* Infracciones al Reglamento para regular las actividades comerciales									
Por no retirar el puesto semitijero de la vía pública									
a) por no despinzar y/o retirar los anuncios publicitarios de eventos		doble			doble			IGUAL	
V. MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DE CEDRAL S.L.P.									
a) Los comerciantes semitijeros que al término de su jornada laboral no									

[Handwritten mark]

ALMA DÉCIMA AGOSTINE

Maria Muzina

Maria Muzina

Popicum

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Concepto	Ley vigente ejercicio 2023			Iniciativa ejercicio 2024			Observaciones		
	Tasa	UMA	Cuota	Tasa	UMA	Cuota	%	Igual/Aumento/Disminuye	Comentarios
retren de la vía pública sus utensilios de trabajo y sus estructuras									
además que no retren los desechos generados		10,00			10,00		0%	IGUAL	
b) Se cobrarán multas por violaciones al Reglamento de Plazas, Mercados y pisos del municipio de Cedral, S.L.P. de acuerdo al artículo 61.									
MULTAS DE ECOLOGIA									
a) No contar con el equipo necesario para mitigar emisiones									
contaminantes requerido por las autoridades		2,00			2,00		0%	IGUAL	
b) Disposición ilícita de áreas verdes y/ o destrucción de la vegetación		1,00			1,00		0%	IGUAL	
c) No contar con el registro ambiental municipal para la compra- venta									
de animales		2,00			2,00		0%	IGUAL	
d) Realizar combustiones al aire libre sin autorización		2,00			2,00		0%	IGUAL	
e) Por transportar material peligroso en vehículos descubiertos sin las									
medidas ecológicas según la normatividad		5,00			5,00		0%	IGUAL	
f) Por descargar de residuos líquidos, sólidos y/ o semisólidos		5,00			5,00		0%	IGUAL	
g) Por descargar, depositar o infiltrar residuos industriales contaminantes		5,00			5,00		0%	IGUAL	
h) Por generar, almacenar, recolectar, aprovechar o disponer recursos.		2,00			2,00		0%	IGUAL	
i) Por transportar y depositar residuos sin el permiso de las autoridades		3,00			3,00		0%	IGUAL	
j) Por producir emisiones de ruido, olores gases vibraciones, energía									
térmica y lumínica que afecten a la salud, ambiente		5,00			5,00		0%	IGUAL	
k) Por operar centros de acopio sin el registro ambiental municipal		3,00			3,00		0%	IGUAL	
l) Explotación de bancos de materiales sin el permiso de la autoridad		5,00			5,00		0%	IGUAL	
m) Por conducir vehículos con tracción animal y mecánica sin lona		2,00			2,00		0%	IGUAL	
n) Explotación de bancos de materiales sin contar con el refrendo									
correspondiente		3,00			3,00		0%	IGUAL	
o) Por tener basura, residuos sólidos no peligrosos en predios bardeados		2,00			2,00		0%	IGUAL	
p) Tala de árbol o arbusto sin el permiso correspondiente		2,00			2,00		0%	IGUAL	
q) Por realizar descargas de sustancias no peligrosas, al drenaje manifiesto									
tréncos, cauces de ríos etc.		3,00			3,00		0%	IGUAL	
r) Por derramar o depositar sustancias peligrosas o explosivas en									
sifos no autorizados		5,00			5,00		0%	IGUAL	
s) Por producir emisiones de olores, gases vibraciones energía térmica		2,00			2,00		0%	IGUAL	
t) por no despintar y/o retirar lo anuncios publicitarios de eventos									
Dentro de las 72 horas siguientes a la celebración del evento.		doblo			doblo			IGUAL	
u) Por la falta de verificación vehicular tratándose de atrasos de		doblo			doblo			IGUAL	
semestres completos, se cobra por cada uno, elevado al doble		doblo			doblo			IGUAL	
v) Con atraso de 1 a 30 días naturales		1,00			1,00		0%	IGUAL	

[Handwritten signature]

ALFA DELMA A GOLLAR

MAGUÑA NÚZ

MARISA

MIRIAM

Concepto	Ley vigente ejercicio 2023			Iniciativa ejercicio 2024			Observaciones		
	Tasa	UMA	Cuota	Tasa	UMA	Cuota	%	Igual/Aumenta/Disminuye	Comentarios
2. Con atraso de 30 a 60 días naturales		2.00			2.00		0 %	IGUAL	
3 Con atraso de 61 a 90 días naturales		3.00			3.00		0 %	IGUAL	
4. Con atraso de 91 a 151 días naturales		4.00			4.00		0 %	IGUAL	
u) Por realizar obras u actividades sin contar o presentar el informe preventivo de impacto ambiental		5.00			5.00		0 %	IGUAL	
v) Por realizar obras u actividades sin contar o presentar la resolución del informe preventivo de impacto ambiental		5.00			5.00		0 %	IGUAL	
w) Por realizar obras u actividades sin presentar la manifestación de impacto ambiental		5.00			5.00		0 %	IGUAL	
x) Por realizar obras u actividades sin presentar el otorgamiento de la autorización de la manifestación del impacto ambiental		5.00			5.00		0 %	IGUAL	
y) Por la modificación de proyectos autorizados en materia ambiental sin la autorización correspondiente		5.00			5.00		0 %	IGUAL	
z) Por producir emisiones de ruido dentro de los parámetros autorizados									
1. Actividades continuas dentro de un periodo menor de 3 meses que se realicen en un lugar abierto o aire libre por evento		3.00			3.00		0 %	IGUAL	
2. Actividades continuas durante un periodo mayor de 3 meses		3.00			3.00		0 %	IGUAL	
3. Actividades continuas durante un periodo mayor de 3 meses que se realicen en un lugar cerrado		3.00			3.00		0 %	IGUAL	
4. Actividades continuas que se realicen durante un periodo mayor de 3 meses en un lugar cerrado		3.00			3.00		0 %	IGUAL	
MULTAS CONTRA LA SALUD									
* Multas Diversas									
Estas corresponden a infracciones, reglamentos, ordenamientos y disposiciones, acuerdos y convenios municipales y se determinaran de conformidad con la Ley de Hacienda para los municipios del Estado									
De San Luis Potosí	según Ley			según Ley				IGUAL	
INDEMNIZACIONES									
Las indemnizaciones se percibirán de acuerdo a las resoluciones que se decreten en los convenios que respecto a ellos se celebren									
REINTEGROS Y REEMBOLSOS									
DONACIONES HERENCIAS Y LEGADOS									
CERTIFICACIONES DE DICTAMENES DE FACTIBILIDAD DE									
SEGURIDAD E INFRAESTRUCTURA									
Los propietarios de torres habitacionales, así como edificaciones destinadas al comercio, servicios e industria deberán pagar al municipio a través de la Dirección de Obras Pùblicas									
OTROS APROVECHAMIENTOS									

Concepto	Ley vigente ejercicio 2023			Iniciativa ejercicio 2024			Observaciones		
	Tasa	UMA	Cuota	Tasa	UMA	Cuota	%	Igual/Aumenta/Disminuye	Comentarios
* Certificaciones de dictámenes de factibilidad Seg en infra.									
aprovechamiento de por M2		0.20			0.20		0 %	IGUAL	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES									
El municipio percibirá las participaciones federales e incentivos									
previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y al convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, respectivamente.	según Ley			según Ley				IGUAL	
I. Fondo General									
II. Fondo de Fomento Municipal									
III. Impuesto sobre Tenencia y uso de Vehículos									
IV. Im puesto especial sobre Producción y Servicios									
V. Impuesto sobre automóviles nuevos									
VI. Fondo del Impuesto a la venta final de Gasolinas y Diésel									
VII. Fondo de Fiscalización									
VIII. Incentivo para la recaudación									
Aportaciones transferidas del estado y de la federación serán recaudadas por la tesorería municipal									
I. Aportaciones al Fondo de Infraestructura Social Municipal									
II. A portaciones al Fondo de Fortalecimiento Municipal									
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS									
TRANSITORIOS									
Impuesto predial anual se les otorgará un descuento de :									
enero	15%			15%			0 %	IGUAL	
febrero	10%			10%			0 %	IGUAL	
marzo	5%			5%			0 %	IGUAL	

Marianela MORAÑA MAGANA MVZ
 ALMA DELSA ACUÑAR

ANEXO VIII

NOMBRE DEL MUNICIPIO/ORGANISMO DESCENTRALIZADO:
 METODOLOGIA PARA EL CALCULO DE LA TARIFA MEDIA DE EQUILIBRIO
 PROYECTO DE CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2024

CONCEPTO	IMPORTE		
INFORMACIÓN BASE DE CÁLCULO			
SUELDOS Y SALARIOS	SSn	\$	- %
ENERGÍA ELÉCTRICA	EEen	\$	- %
OTROS GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMON	Dn	\$	- %
COSTOS FINANCIEROS	CFn	\$	- %
INVERSIONES PARA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS	in	\$	- %
DERECHOS PAGADOS EN EL AÑO	DRn	\$	- %
CANTIDAD DE AGUA ENTREGADA	QDn		
TOTAL (SSn+EEen+Dn+DRn)+CFn+in		\$	- %
			Título de concesión
$TME_n = \frac{(SSn+EEen+Dn+DRn)+CFn+in}{QDn}$	TME _n =	-	
TARIFA MEDIA DE EQUILIBRIO	TME _n	\$	-
SERVICIO DOMÉSTICO EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR CFm3	CF	\$	-
ACTUALIZACIÓN EN PESOS		\$	-
PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN SEGÚN LA TME _n	%		%
PRECIO MEDIO DE LOS SERVICIOS	PM	\$	-
ACTUALIZACIÓN EN PESOS			
PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN SEGÚN LA TME _n	%		%
PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO	JG		%
ACTUALIZACIÓN ES: VIABLE / PORCENTAJE / MODALIDAD	SINO		%
INGRESOS TOTALES			
APORTACIONES O PARTICIPACIONES O SUBSIDIOS			
PRECIO MEDIO	PM	\$	-

Miriam MORALES MORALES
 ALMA DELSA AGUILAR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]